



17 de abril de 2020

**Asunto:** Amplían el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, regulado en la Ley N° 30296.

**Contacto:** Daniel Málaga

A continuación, procedemos a exponerles una síntesis del Decreto Legislativo N° 1463, que amplía el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, regulado en la Ley N° 30296:

**Publicación:** 17 de abril de 2020

**Vigencia:** 18 de abril de 2020

### **Ampliación del ámbito de aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, regulado en la Ley N° 30296**

El Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, regulado en la Ley N° 30296 (en adelante, el "Régimen"), se proroga hasta el 31 de diciembre de 2023, siendo de aplicación a las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos efectuadas durante su vigencia.

Los contribuyentes del IGV cuyos ingresos netos anuales sean mayores a 300 UIT y hasta 2 300 UIT y se encuentren acogidos al Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta o al Régimen General del Impuesto a la Renta, pueden acogerse al Régimen hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tratándose de los sujetos incorporados al Régimen, éste es de aplicación a las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos efectuadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cualquier consulta no dude en comunicarse con el abogado de contacto Daniel Málaga al 941438345 o al siguiente correo electrónico: [dmalaga@rossellolaw.com](mailto:dmalaga@rossellolaw.com)

Av. Camino Real 348, Torre El Pilar piso 12  
San Isidro, Lima 15073, Perú T (511) 2300000  
[rossello@rossellolaw.com](mailto:rossello@rossellolaw.com) | [www.rossellolaw.com](http://www.rossellolaw.com)

El presente mensaje tiene información legal de interés para los clientes de **ROSSELLÓ Abogados** y/o para quienes nos han manifestado su voluntad en recibirlo, por lo que no se considera SPAM.

Si usted desea no continuar recibiendo esta clase de mensajes en el futuro, con gusto lo retiraremos de nuestra lista de distribución, para lo cual le agradeceremos se sirva enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: [comunicaciones@rossellolaw.com](mailto:comunicaciones@rossellolaw.com)